

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 659

RADICACION No. 2023-00368-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento y fenecido el termino concedido para comparecer sin hacerlo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad litem de los emplazados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, COLINDANTES y del demandado OSCAR DE JESUS PEREZ LONDOÑO, al doctor(a) Ivan David Arias Zuleta a quien se le notificará del presente nombramiento.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO